CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **1.007.787.170**



Apellidos
SANCHEZ TAPIERO

Nombres
YALINE

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.49	F

Fecha de nacimiento
13 MAR 1996

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
ORTEGA (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
16 MAYO 2014, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
02 AGO 2033

.CO

028036096

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

```
ICCOL028036096215001<<<<<<<<<<
9603138F3308028COL1007787170<3
SANCHEZ<TAPIERO<<YALINE<<<<<<<
```

YALINE SANCHEZ TAPIERO
C.C No. 1.007.787.170 de Bogotá
Celular: 3219289042
E-mail: yalinasanchez18@gmail.com



FORMACIÓN ACADÉMICA

CURSO: Técnico Laboral Administrativo por competencias Cafam - Montevideo
Finalizado 2019

SECUNDARIA: Instituto Educativo Técnico Nicolás Ramírez
Bachiller
2013

PRIMARIA: Institución Educativa Samaria
1999

PERFIL

Soy una persona trabajadora responsable dedicada con más de 5 años en labores de limpieza mantenimiento de oficinas restaurante y casas me destacó por mi atención al detalle, organización y puntualidad asegurado espacios limpios, organizados y agradables, adaptada a trabajar en equipo y las necesidades de la empresa para así obtener éxito en mi vida laboral.

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Tokio roll**
CARGO:	servicios generales
CELULAR:	3208124255
TIEMPO LABORADO	2 años

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**Oficios varios**
CARGO:	Asesdora
JEFE INMEDIATO:	Costanza
TELÉFONO:	3166076408
TIEMPO LABORADO	4 años

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	**Leidy Johana Garcia**
TELÉFONO:	3183275102
CARGO:	ENFERMERA

NOMBRE:	**Paulina Suesca**
CELULAR:	3144044652
CARGO	**Aseadora**

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: **LUIS EDUARDO SANCHEZ**
TELÉFONO: 3132033697
CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD

NOMBRE: **JINETH SÁNCHEZ**
CELULAR: 3043656663
CARGO: **Auxiliar de farmacia**

YALINE SANCHEZ TAPIERO
C.C No. 1.007.787.170 de Bogota

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

La Institución Educativa Técnica

"Nicolás Ramírez"

Ortega - Tolima

Jornada Nocturna

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Tolima
según Resolución No. 03956 del 17 de Septiembre de 2012

Confiere a:

Yaline Sánchez Tapiero

Identificado (a) con T.I. No. 1.007.787.170 de Ortega-Tolima

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y alcanzado satisfactoriamente los objetivos específicos de formación, correspondientes al Ciclo Especial Integrado II de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes - decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997.

Acta General de Graduación No. 002 del 5 de Diciembre de 2013 Folios No. 57-58

Dado en Ortega - Tolima, a los 5 días del mes de Diciembre de 2013

Esp.: José Gil Montaña
C.C. No. 2.356.750 de Ortega - Tol.
Rector

Magda Dignory Chala Quintero
C.C. No. 28.551.615 de Ibagué - Tol.
Auxiliar Administrativo

SEGURIDAD DE DOCUMENTOS COMASED

Institución Educativa "Nicolás Ramírez"

Calle 3 No. 16-55 Avenida Las Palmas - B.- Nicolás Ramírez
Ortega - Tolima

Registro Dane: 173504002201 Nit.: 800014626-3

Acta Individual de Graduación

En la Ciudad de Ortega - Tolima, a los cinco (5) días del mes de Diciembre del año 2013 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector, y Auxiliar Administrativa en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "NICOLÁS RAMÍREZ", Institución reconocida oficialmente hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media Técnica y Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Tolima, según Resolución No. 03956 del 17 de Septiembre de 2012.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica por ciclos lectivos especiales integrados (Jornada Nocturna) se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Yaline Sánchez Tapiero
T.I. No. 1.007.787.170 de Ortega-Tolima

Esta acta consta de 18 estudiantes graduados, que comienza con el nombre de Luis Duvan Alape Rodríguez y cierra con el nombre de Wilfran Darley Yaima Capera

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Firmada por: Esp. José Gil Montaña C.C. 2.356.750 de Ortega, Rector y Magda Dignory Chala Quintero C.C. 28.551.615 de Ibagué.

Es copia tomada del libro de Actas Generales de Grado, Folios del 57 al 58 Acta General No.002 del 5 de Diciembre de 2013.

Para constancia se firma en Ortega - Tolima, a los 5 días del mes de Diciembre de 2013

Esp.: José Gil Montaña
C.C. No. 2.356.750 de Ortega - Tol.
Rector

Magda Dignory Chala Quintero
C.C. No. 28.551.615 de Ibagué - Tol.
Auxiliar Administrativo

Tokio Roll

Nit : 13177402-5

c.c. Bulevar Niza local 304

Bogota d.c

Fecha : 03 / 06 / 2025

Señor : a quien interese

Certifica

Por medio de la presente certifico que la señora Yaline Sanchez Tapiero identificada con numero de cedula 1.007.787.170 de Ortega Tolima, laboro con un contrato a termino indefinido a partir de el 16 de noviembre de 2022 hasta el 23 de mayo de el año 2024 como auxiliar de cocina, cumpliendo a cabalidad con todas sus responsabilidades exigidas por la empresa en su momento.



Att : Jonathan Gutierrez Alonso

c.c. 80.118.313

tel : 3208124255

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2026

A quien corresponda:

Por medio de la presente, me permito recomendar a Yaline Sánchez Tapiero, identificada con cédula de ciudadanía N. 1.007.787.170 de Bogotá, quien trabajó conmigo durante un período de tres (3) años desempeñándose en el área de servicios generales, con funciones asociadas a la limpieza y desinfección de las áreas y puestos de trabajo, zonas comunes, orden, aseo y apoyo general.

Durante el tiempo que estuvo a mi servicio, demostró ser una persona responsable, honesta y comprometida con sus labores. Se destacó por su puntualidad, buena disposición para el trabajo, cumplimiento de normas de higiene y cuidado en la manipulación de alimentos y elementos de aseo, así como por su actitud respetuosa y colaborativa.

Por lo anterior, la recomiendo sin ningún tipo de reserva, considerando que cuenta con la experiencia y las cualidades personales necesarias para desempeñarse satisfactoriamente con servicios generales

Quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

CORREO: evadeospina@hotmail.com
CELULAR: 316 607 64 08
DIRECCIÓN: Calle 122 # 21-56 Apto 506
EDIFICIO MIRADOR DE SANTA BARBARA

Cordialmente,



Eva Constanza del Pilar Rodríguez de Ospina
CC.41.618.183 de Bogotá

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:51:56 PM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007787170**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ TAPIERO YALINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290740934

PIB
21:02:51

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YALINE SANCHEZ TAPIERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007787170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 6424260

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2026 - 09:20 pm

Código de verificación: **6424260UBNJB_J6SUE_26246**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YALINE SANCHEZ TAPIERO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1007787170** de BOGOTA D.C.
(MIL SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 21:04:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007787170
Código de Verificación	1007787170260204210429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Cordin Corporación para el Desarrollo Integral Humano	**PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Yaline Sanchez Tapiero identificada con C.C./ C.E./ P.P No. 1007187170 expedida en BOGOTA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día (6) Febrero de 2026.

Firma

Nombre Yaline Sanchez

Cédula 1007187170

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:27:20 horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007787170,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ TAPIERO YALINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007787170 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/02/2026 05:09 PM

Código Verificación: **792GHF15DJ**

Válida hasta: **11/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC